

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 12662.-

VISTO:

El Expediente N° OE-7876-H-2012; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Néstor Raúl HURSTEL, D.N.I. N° 10.157.054; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 153, a favor de Robert MATUS, D.N.I. N° 31.727.797.-

Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 105/2012, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 024/2012, el día 22 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 025/2012, celebrada por el Cuerpo el 06 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 153 a nombre de Néstor Raúl Hurstel, D.N.I. N° 10.157.054, a favor del señor Robert MATUS, D.N.I. N° 31.327.797; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13°) de la Ordenanza N° 10984.-

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° OE-7876-H-2012).-

ES COPIA
am

FDO: CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 08
Fecha 18/01/2013

Ordenanza Municipal N° 12662 12012
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE-7876-H-12